a Sing Candel

del porte de mil y quinientos
reales que se llevaron en vellon
y treinta reales de la letra que re
mitio de tres mil reales y los qua
renta de mudar treinta mil re
ales de una parte a otra como
parese de su carta de pago su
fecha en madrid en treinta de ju
lio de seis cientos y veinte y ocho que
valen tres mil y quatro cientos mis
mos de por descargo que pago sete
cientos y quarenta y dos reales que
pago a la parte del convento y mon
xas de la orden de carmelitas des
calsas de la ciudad de vitoria de
lo corrido del censo que esta villa
paze al dho convento asta el dia
de navidad pasado del año de
seis cientos y veinte y ocho como consta
de carta de pago otorgada en la villa
de madrid a siete dias del mes de
diziembre de mil y seis cientos y veinte
y ocho = y estando presente el
dho miguel miralles propuso y
dixo que al tiempo que hizo la dha
paga de posito en poder de simon
de oliva mil y quatro cientos y
cinquenta reales por autos judi
ciales ante fran.co de soto escriva
no de la deputacion que los de
posito en el ynterin que se die
ra la facultad de su mag.d y en
este tiempo se publico la ba
xa de la moneda y quedaron
en la mitad dellos y esta perdi
da a de correr por quenta del conce
jo desta villa = y estando presen
te el concejo justicia y regimien
to desta dha villa del año pasa
do es a saber al pres bicente
pala son alcaldes y al o soler y

Corridos de
Sº

[illegible]

[illegible]